

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Orden de 3 de junio de 2025, por la que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la parcela sita en el núm. 5 de la Avda. Pepe Castro de dicha localidad, con destino a la edificación de una Oficina de Empleo.

Núm. expediente: SE 25-005 FBB.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan es titular de pleno dominio de la parcela sita en la manzana «C», de la unidad de ejecución UC. 1.2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Las Cabezas de San Juan, resultante de su proyecto de Reparcelación, identificada en la actualidad con el número 5 de la Avenida Pepe Castro al que da su fachada. El inmueble, con referencia catastral 8782616TF3988S0001BA, figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Utrera, con el núm. de finca 16472.

Segundo. El Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, acuerda aprobar la mutación demanial externa de dicha parcela a la Junta de Andalucía, cediendo su uso gratuito por un periodo de 30 años, para la ubicación en ella de la nueva Oficina de Empleo en la localidad.

Tercero. La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo emite, con fecha 19 de febrero de 2025, por delegación de competencias efectuada en virtud de Orden de 14 de octubre de 2022, de dicha Consejería (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), Propuesta de aceptación de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito al inicio de la presente orden, para su destino a Oficina de Empleo en la localidad, por un plazo de 30 años, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. La Dirección General de Patrimonio ha dictado Acuerdo de inicio y Propuesta de resolución, de fecha 23 de abril de 2025, de aceptación de la afectación por mutación demanial externa del citado inmueble, por un periodo de 30 años, para la ubicación en él de la nueva Oficina de Empleo, en la localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 80.2 que «corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio la aceptación de las cesiones gratuitas y mutaciones demaniales que recaigan sobre bienes inmuebles».

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 80.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2.ñ) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, de la parcela sita en el núm. 5 de la Avda. Pepe Castro de dicha localidad, para su destino a la edificación de una Oficina de Empleo, por un periodo de 30 años.

El inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera núm. 2, con el número de finca 16472, CRU 41039000840467. Su referencia catastral es 8782616TF3988S0001BA.

Segundo. La aceptación del uso mediante mutación demanial externa no implica el cambio de titularidad del inmueble, por lo que el bien cedido continuará figurando a todos los efectos a nombre del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan en todos los registros públicos y, en particular, en el Catastro.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. De lo acordado en la presente orden se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento de aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en la presente orden.

Sevilla, 3 de junio de 2025

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos